



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁPY JEHECHAUKA
SÂMBYHYHA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 560 /2025.

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO N° 2.991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"

Asunción, 9 de mayo de 2025.

VISTO: La necesidad de actualizar la nómina del Comité de Rendición de Cuentas del Ciudadano (CRCC), de la Secretaría Nacional de Turismo, en cumplimiento al Decreto N° 2.991/20219 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"**.

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 977/1996 nuestro país aprobó la *"Convención Interamericana contra la corrupción"*, primer instrumento jurídico internacional anticorrupción, y el día 04 de junio de 2001, la República del Paraguay suscribió la Declaración sobre el Mecanismo de seguimiento e implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), en ocasión de Asamblea General de la OEA, en San José, Costa Rica.

Que, asimismo, el Estado Paraguayo, por Ley N° 2.535/2005, aprobó *"La convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"*, instrumento Internacional que refleja en consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción con medidas concretas, abordadas sistemáticamente. La misma en su Artículo 5° dice, *"Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento Jurídico, formulará y aplicara o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la Corrupción que promueven la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio De la Ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes Públicos, la Integridad, la Transparencia y la obligación de rendir Cuentas"*.

Que, mediante la Resolución SENATUR N° 1.601/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, se integró el Comité de Rendición de Cuentas del Ciudadano de la Secretaría Nacional de Turismo, en cumplimiento al Decreto N° 2.991/2019; y posteriormente, por Resolución SENATUR N° 396/2023, se actualizo la nómina de conformación del Comité de Rendición de Cuentas del Ciudadano de la Secretaría Nacional de Turismo.

Que, existe la necesidad de actualizar la nómina de conformación del Comité de Rendición de Cuentas del Ciudadano (CRCC), de la Secretaría Nacional de Turismo, en cumplimiento al Decreto N° 2.991/2019 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS" SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.**

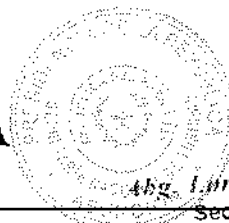
Que, la Ley N° 1.388/98 *"Que se crea la Secretaria Nacional de Turismo"* dependiente de la Presidencia de la Republica, con rango ministerial, establece sus atribuciones en su Artículo 2° Inc. K), dice textualmente *".... Decidir en las cuestiones de su competencia en las instancias administrativas, cumplir y hacer cumplir las funciones que le encomienden las leyes especiales"*.

Que, el Decreto N° 8.911/2018, de fecha 16 de mayo de 2018 *"Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1998 "Que crea la Secretaria Nacional de Turismo", y N° 2.828/2005 "Del*



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁPY JEHECHAUKA
SĀMBYHYHA



EE COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 560 /2025.

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO N° 2.991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO” -----

Turismo”, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2009”.-----

Que, el referido Decreto N° 8.911/2018 dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante el Decreto N° 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, del Poder Ejecutivo de la Nación, se nombra a la señora Angelita Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

Que, según Dictamen DCN N° 84/2025, de fecha 05 de mayo de 2025, la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, otorga su parecer favorable para la suscripción por la Máxima Autoridad de la Resolución.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Artículo 1°. - **ACTUALIZAR**, la nómina de conformación del comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Turismo, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones actuales:

1. El/la Directora/a General, de la Dirección General de Productos Turísticos.
2. El/la Directora/a General, de la Dirección General de Gestión Turística.
3. El/la Directora/a General, de la Dirección General Jurídica.
4. El/la Directora/a General, de la Dirección General de Administración y Finanzas.
5. El/la Directora/a de la Dirección de Comunicación.
6. El/la Directora/a, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
7. El/la Directora/a, de la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.
8. El/la Directora/a, de la Dirección de Planificación Turística.
9. El/la Directora/a, de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación.





RESOLUCION N° 560 /2025.

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO N° 2.991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”

10. El/la Directora/a, de la Dirección de Talento Humano.
11. El/la Directora/a, de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales.
12. El/la Directora/a, de la Unidad Operativa de Contrataciones.
13. El/la Directora/a, de la Dirección de Auditoría Interna.

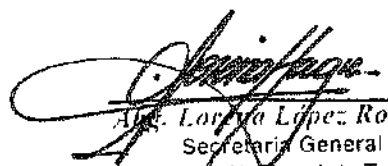
Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción la realización de los trámites de rigor, para dar cumplimiento a la presente Resolución. _____

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución. _____

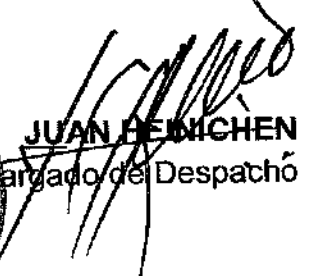
Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. _____

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. _____

JH/JR/mm

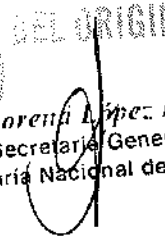

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo




JUAN BENICHEN
Encargado de Despacho



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo